



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PERIÓDICO OFICIAL

Núm. 09/3

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 88-1956

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1967

Sábado 23 de diciembre

Número 292

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Don Juan Molina Pérez, Secretario de Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que luego se hará mención se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto en grado de apelación los presentes autos sobre acción del artículo cuarenta y uno de la Ley Hipotecaria, procedente del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, y seguidos entre partes, de la una, como demandantes-apelados, don Frutos y doña Dolores Otero López, mayores de edad, casados y vecinos de Buenos Aires, los que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, y de la otra, como demandado-apelado, don Felipe del Alamo Pecho, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Aranda de Duero, representado en esta instancia por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel y defendido por el Letrado don Félix de Echevarrieta Miguel, autos que penden en esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y siete, dictó el señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos totalmente la sentencia dictada en los autos originales de que dimana el rollo de Sala, con fecha veintiuno de marzo de este año por el señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero, con imposición al apelante de las costas de esta apelación. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día, no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de la Cuesta.—Juan Calvente.—José Hermenegildo Moyna. — Roberto Hernández. — Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado y tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Juan Molina Pérez.

5117.—338,00

Burgos

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de la Ciudad de Burgos y su partido, en providencia de esta fecha dictada en la pieza de responsabilidad civil, dimanante de las diligencias preparatorias 130 de 1967 por infracción de la Ley de 24 de diciembre de 1962, contra Teófilo Mon Fernández, vecino de Wilhelms-haven (Alemania), calle Tsiftweg

número 25; se requiere por medio de la presente a dicho inculcado para que en el término de una audiencia preste fianza en cantidad de treinta mil pesetas, para responder de indemnización y costas, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para mediante la publicación de la presente en el B. O. de la provincia, sirva de requerimiento a dicho inculcado, expido la misma en Burgos, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Damián Pascual.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de la Ciudad de Burgos y su partido, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento a una carta-orden de la Superioridad, dimanante de expediente de cancelación de antecedentes penales, del sumario 433 de 1947, por escándalo público, contra José López Gutiérrez, por medio de la presente se hace saber a la perjudicada Valeriana Pereda González, cuyo domicilio actual se desconoce, de que por dicho penado se ha solicitado la cancelación de los antecedentes penales provenientes de dicho procedimiento, y en su virtud, se la cita para que a la mayor brevedad comparezca ante este Juzgado para que manifieste si se opone o no a la cancelación instada.

Y para que mediante la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación y citación a expresada perjudicada, expido la misma en Burgos, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Damián Pascual.

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de la Ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 309 de 1967, se sigue sumario por hurto de la motocicleta marca "Lambretta", matrícula BU.19.457, propiedad de Emiliano Aparicio Vicario, la cual fue sustraída en la noche del 10 al 11 del actual, a la puerta de su domicilio sito en la calle Briviesca número 5 de esta capital, estando pintada de color azul en los laterales y franja blanca en el frente de la misma.

En su virtud, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, practiquen gestiones encaminadas para la recuperación de dicho vehículo y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, de no justificar su legítima procedencia.

Dado en Burgos, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Damián Pascual.—El Juez, José Luis Ollas.

Don Francisco Zamorano Antón, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas que con el número 460 de 1967 se tramitan en este Juzgado, por estafa, contra el denunciado Sabiniano Cabrerizo Gomez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Burgos a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Sr. don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 460 de 1967 por estafa, en los que aparece como denunciante Concepción Cuezva Pérez, de 36 años de edad, casada, sus labores y vecina de esta ciudad y como perjudicado el esposo de la misma Eusebio Orcajo Angulo, mayor de edad, casado, empleado, natural de Villahoz y vecino de Burgos; figurando como denunciado Sabiniano Cabrerizo Gómez, de 19 años de edad, soltero, hijo de Hipólito y de Francisca, natural de Fuencaliente (Soria) de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Burgos y en la actualidad en ignorado paradero; en cuyos autos

ha sido también parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Sabiniano Cabrerizo Gómez, como autor de una falta de estafa por cuantía de dos mil diez pesetas, a la pena de treinta días de arresto menor, a que indemnice al representante legal de la denunciada, su esposo Eusebio Orcajo Angulo en la cantidad en que ha sido perjudicado y al pago de las costas procesales del juicio.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.—Firmado: Manuel Mateos Santamaría.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado Municipal.

Así aparece y consta de su original al que me remito en caso necesario.

Y para que sirva de notificación al condenado Sabiniano Cabrerizo Gómez, que se encuentra en ignorado paradero se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Francisco Zamorano.—V.º B.º El Juez Municipal número uno, Manuel Mateos Santamaría.

Don José Valcárcel Lorenzo, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal número dos de Burgos,

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado con el número 111/67, de los cuales se hará más amplia mención, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, testimoniada literalmente dice:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—Habiendo visto y oído el señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos, los precedentes autos de proceso civil de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, en nombre y representación de doña Antonia e Isabel Ponce de León, mayores de edad, solteras, y vecinas de Madrid, calle Alfonso XII, número 18, defendidas por el Letrado don José Ortiz Martínez, contra don Gonzalo Mercado Guzmán, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de Aranda de Duero, representado por el Procurador don Luciano José Pérez Córdova, y defendido por el Letrado don Félix de Echevarrieta Miguel, contra doña María del Pilar

Ramírez Soler, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Burgos, Tinte, 19, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendida por el Letrado don Juan Riu Izquierdo, y contra los herederos desconocidos e inciertos de don Antonio Sandoval Amorós y don Gonzalo Mercado de la Cuesta, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, en nombre y representación de doña Antonia y doña Isabel Ponce de León y Díez de Velasco, contra don Gonzalo Mercado Guzmán, doña María del Pilar Ramírez Soler, así como contra los herederos desconocidos de don Gonzalo Mercado de la Cuesta y de don Antonio Sandoval Amorós, absolviendo en su consecuencia de la misma a citados demandados, y con expresa imposición de las costas causadas a la parte actora.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Rómulo Martí.—Rubricado.

Lo inserto con acuerdo fielmente con el original a que me remito y para que así conste y sirva de notificación a los herederos de don Gonzalo Mercado de la Cuesta y de don Antonio Sandoval Amorós, expido el presente que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, con el visto bueno del señor Juez Municipal, en Burgos, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José Valcárcel.—V.º B.º El Juez Municipal, Rómulo Martí.

5122.—347,00

Cédulas de notificación

Por la presente se hace constar que en el juicio de faltas número 145/67 sobre estafa ha recaído la presente tasación de costas, que practico yo, el infrascrito Secretario en el precedente juicio de faltas número 145/67, en la forma siguiente:

Registro, Disposición común 11.ª, 20,00, pesetas.

Diligencias previas, artículo 28, tarifa 1.ª, 15,00, pesetas.

Tasa hasta sentencia, artículo 28, tarifa 1.ª, 100,00, pesetas.

Ejecución sentencia, artículo 29, tarifa 1.ª, 30,00, pesetas.

Expedición exhortos y cartas-órdenes, D. C. 6.ª artículo 31, 500,00.

Indemnización Civil, 750,00, pesetas.

Pólizas Mutualidad, 50,00, pesetas.

Reintegro actuaciones, 132,00 pesetas.

Tasación costas, (artículo 10, 6.ª, 1.ª), 95,82, pesetas.

Total pesetas, 1.692,82.

Importa la presente tasación de costas, s. e. u. o., la expresada cantidad de mil seiscientos noventa y dos pesetas con ochenta y dos céntimos, correspondiendo satisfacer a Wirter Aise, 846,41; y a Vermeulen Johannes otras 846,41 pesetas.—Burgos, a veintisiete de mayo de mil mil novecientos sesenta y siete.—José Valcárcel.—Rubricado.

Concuerda con el original y para que conste y dar vista a los acusados Wirter Aise y Vermeulen Hohannes que por término de tres días, expido la presente en Burgos, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario José Valcárcel.

Por la presente se hace constar que en el juicio de faltas número 146/67 sobre lesiones, ha recaído la siguiente:

Tasación de costas, que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 146/67, en la forma siguiente:

Registro, disposición común 11, 20 pesetas.

Diligencias previas, artículo 28, tarifa 1.ª, 15.

Tasa hasta sentencia, artículo 28, tarifa 1.ª, 100.

Médico Forense, artículo 10, tarifa 5.ª 125.

Ejecución sentencia artículo 29, tarifa 1.ª, 30.

Expedición exhortos y cartas-órdenes, D.C. 6.ª, artículo 31, 1.ª, 600.

Pólizas Mutualidad, 25.

Reintegro actuaciones, 87.

Tasación costas (artículo 10, 6.ª, 1.ª), 60,15.

Total pesetas 1.062,15.

Importa la presente tasación de costas s. e. u. o., la expresada cantidad de mil sesenta y dos pesetas con quinientos céntimos.—Burgos, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete. José Valcárcel.—Rubricado.

Concuerda con el original y para que así conste y sirva de notificación a Lorenzo Pérez Abril, por término de tres días, expido la presente en Burgos, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José Valcárcel.

Aranda de Duero

D. Inocencio Santos Aceves, Secretario del Juzgado Comarcal de Aranda de Duero (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 94 de 1967, seguido contra Lucinio Herguedas Bezos, de 23 años, casado, en ignorado paradero, seguido sobre lesiones y daños y cumpliendo lo mandado en providencia de esta fecha declarando firme la sentencia recaída en el mismo, se practica la siguiente:

Tasación de Costas

Disposición común 11, derechos Registro, 20 pesetas.

Tarifa 1.ª, artículo 28, diligencias previas, 15.

Idem íd. juicio de faltas, 200.

Tarifa 1.ª, artículo 31, expedición de despachos, 450.

Idem íd. cumplimiento despachos, 225.

Tarifa 1.ª, artículo 29, ejecución sentencia, 30.

Disposición común 21, pólizas mutualidad, 50.

Reintegro de las actuaciones, 135.

Multa impuesta, 300.

Indemnización civil a Matías Galilea, 7.600.

Total s. e. u. o., 9.025 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la cantidad de nueve mil veinticinco pesetas s. e. u. o. que corresponden satisfacer a Lucinio Herguedas Bezos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado por el Sr. Juez, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en Aranda de Duero, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Inocencio Santos Aceves.

Lerma

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa de Lerma y su partido, en las diligencias preparatorias número 94-1967, por lesiones y daños al colisionar el turismo "Simca", 3006-SU-75 con el camión BU-18917, por la presente se cita al ocupante del turismo, súbdito portugués con residencia en Espinho (Portugal), rua 7, número 316, llamado Amadeo Correias, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de quince días, a fin

de recibirle declaración sobre los hechos y ser reconocido por el señor Médico Forense.

Dado en Lerma, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Emilio Pérez.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de la villa de Lerma y su partido en resolución de esta fecha dictada en las diligencias preparatorias número 80-1967, por daños y lesiones, al salirse de la calzada y volcar el turismo Simca 90, matrícula 6468-QF-75, conducido por Ezequiel Martín Saldías, por la presente se cita a dicho Ezequiel Martín Saldías para que, en el plazo de 10 días, a partir de la publicación de la presente cédula, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Lerma a fin de prestar declaración sobre los hechos, exhibir los permisos de conducción, circulación y pólizas de seguros, ser reconocido por el señor Médico Forense y hacerle ofrecimiento de acciones, por sí y como legal representante de sus hijos lesionados, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Lerma, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario Judicial, Emilio Pérez.

Miranda de Ebro

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido en diligencias preparatorias número 131 de 1967, instruídas en virtud de accidente de circulación habido el día 11 de los corrientes en esta población, al colisionar los vehículos J-19.944 y el D-JU-937, por el presente se cita al conductor del último vehículo citado, Adelardo Izquierdo Polo, con residencia en calle Kurfürsten str. 30 4, de Dusseldorf (Alemania), para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en las diligencias mencionadas, ser instruído de sus derechos y proceder a la tasación de los daños sufridos por el vehículo por él conducido.

Miranda de Ebro, 18 de diciembre de 1967.—El Secretario, José A. Pintos.

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1967, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de enajenación de los siguientes vehículos inservibles, propiedad del Ayuntamiento y que son: una furgoneta D.K.W., un coche fúnebre Opel y una camioneta Ford Bomberos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 20 de diciembre de 1967.
El Alcalde,

Por D. José Vivar López, en representación de Pescaderías Burgalesas, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un local para venta de pescado, en Avd. del Cid, 10-baja.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 11 de diciembre de 1967.
El Alcalde, P. D. El Teniente de Alcalde, César Rico.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por exis-

tir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Santa Cruz de la Salceda, 14 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Liberato Simón.

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de construcción de un pequeño colector, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra aquélla, en el plazo de 15 días.

Vilviestre del Pinar, 18 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Santiago de Rioja.

5131.—59,00

AYUNTAMIENTO DE BARRIOS DE COLINA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Barrios de Colina, 29 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Benigno Molina.

AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RIOTIRÓN

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para habilitar a un vecino para el desempeño de la función de Depositario, según Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1963, conforme a las bases aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión de 30 de noviembre próximo pasado, las cuales quedan expuestas al público en el tablón de anuncios.

Cerezo de Río Tirón, 18 de di-

ciembre de 1967.—El Alcalde, Jesús Riaño.

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BUREBA

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de julio de 1955).

Carcedo de Bureba, 12 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Cipriano Martínez.

AYUNTAMIENTO DE SAN QUIRCE DE RÍOPISUERGA

Formado el padrón del impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, para el año de 1968, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen convenientes.

San Quirce de Ríopisuerga, 17 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Miguel Bravo.

AYUNTAMIENTO DE RUBIACEDO DE ABAJO

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Rublacedo de Abajo, 12 de diciembre de 1967.—El Alcalde, (ilegible).